



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 11530

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Desígnase con el nombre de “Maestro Alfredo Bravo” a la calle que parte desde la Fuente de la Cordialidad (ubicada sobre la Ruta Nacional N° 168) hacia el sur y corre paralela a la misma ruta y comunica con el acceso al Barrio Alto Verde.

Art. 2º: Procédase a través de los organismos competentes, a la señalización de la calle que en conformidad con el artículo precedente se designará “Maestro Alfredo Bravo”.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la concreción de la misma, serán imputadas a la partida presupuestaria que corresponda, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando